



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



CECYTE
Zacatecas



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

Diagnóstico De Accesibilidad de Personas con Discapacidad en Materia de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Zacatecas.

PARTE UNO. - Diagnóstico General sobre las Personas con Discapacidad, así como Lenguas registradas en la región.

En el Estado de Zacatecas, Según el Censo de Población y Vivienda 2020, generado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía Zacatecas tiene una población total de 95,934 personas con alguna discapacidad, lo que representa el 5.9 por ciento del total de la población Zacatecana y lo posiciona como el cuarto lugar porcentual de personas con discapacidad en el País.

Uno de los sectores más sensibles en el desarrollo social es el de las personas vulnerables con alguna discapacidad, este sector de la población requiere especial atención y coordinación de instancias federales, estatales y municipales; así como organizaciones de la sociedad civil (OSC), relacionadas con la asistencia social, clubes, organizaciones altruistas, empresas, entre otros, para atender la cobertura estatal; particularmente de las personas que viven en localidades lejanas y dispersas, se requiere mejorar los mecanismos de atención, principalmente a los grupos marginados y en situación de desprotección, con el propósito de darle atención integral a este grupo altamente vulnerable y en permanente crecimiento, principalmente de adultos mayores.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024, se establece en el artículo 13, las asignaciones de acuerdo con la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Promoción de la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Zacatecas, con una asignación de \$ 2,510,000.00 (Dos Millones Quinientos Diez Mil pesos 00/100 M.N.). Asimismo, en el Decreto en mención en su artículo 47 se señala la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados, gracias a la sensibilidad y preocupación del actual gobierno, para el 2024 se aumentó a ese presupuesto, pero con un cambio en la modalidad de Tecnologías Accesibles, y que el 100% del recurso se pueda invertir en la creación de espacios adecuados para el libre desplazamiento de las personas con Discapacidad.

 Elena Poniatowska No. 16 Col. Ojo de Agua de La Palma
Guadalupe, Zac. CP 98606

 <http://cecytezac.edu.mx>

 dir.general@cecytezac.edu.mx

 492 158 0100



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



CECYTE
Zacatecas



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

FUENTE: Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad del Ejercicio Fiscal 2024. Sección I. Particularidades del Programa, publicada en el Suplemento 7 al No. 13 del periódico oficial del gobierno del estado correspondiente al día 14 de febrero de 2024.

Respecto a las acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Zacatecas en apoyo a las personas con discapacidad, se ha implementado la entrega de apoyos en efectivo por medio de la pensión para personas con discapacidad, dicho programa, comprende la erogación de mas de 600 millones de pesos anuales de forma conjunta entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Gobierno Federal y es importante recalcar, que Zacatecas, es la primera entidad en universalizar el programa, para que toda la población con una discapacidad, desde su nacimiento hasta su muerte, puedan recibir dicho apoyo. La Pensión para personas con discapacidad se otorga de manera bimestral y comprende hoy en día una cantidad de \$2,800 pesos.

Fuentes: <https://www.zacatecas.gob.mx/pension-para-personas-con-discapacidad-marca-un-antes-y-un-despues-en-la-calidad-de-vida-de-la-beneficiarios/#:~:text=Cabe%20ose%C3%B1alar%20que%20la%20pensi%C3%B3n.gobiernos%20de%20M%C3%A9xico%20y%20Zacatecas.>

<https://www.zacatecas.gob.mx/toda-persona-con-discapacidad-tendra-apoyo-de-la-pension-para-el-bienestar-en-zacatecas-gobernador-david-monreal/>

Así mismo en el Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027, se encuentra previsto en el apartado de Atención a Grupos Vulnerables, las siguientes Estrategias:

- Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables.
- Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.
- Brindar y fortalecer la atención a las personas con discapacidad.

Es importante precisar que de dichas estrategias las primeras dos se encuentran cumplidas por medio de la pensión del bienestar para personas con discapacidad.

Respecto al Tema Normativo, el Estado de Zacatecas cuenta con la Ley Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad Del Estado De Zacatecas publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 03 de mayo del 2017, misma que su última reforma es del 11 de agosto del 2021, dicha ley **“Tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades”** (sic). Dicha Ley ha servido de base para llevar las acciones encaminadas al



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



CECYTE
Zacatecas



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

mejoramiento de accesibilidad, inclusión y atención para las personas con discapacidad, así como para la creación de normativa secundaria, como lo son lineamientos, manuales y guías en la materia.

Actualmente el último Diagnóstico sobre Accesibilidad generado en el Estado de Zacatecas, data del 2018, sin embargo, es un diagnóstico con amplia información, en el que se consideraron todos los elementos para una correcta accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad en el Estado, dicho diagnóstico se puede consultar en la siguiente liga:

[https://inclusion.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/PublicContent/2019.05.08%20Resumen%20\(WEB\)%20-%201.pdf](https://inclusion.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/PublicContent/2019.05.08%20Resumen%20(WEB)%20-%201.pdf)

DATOS SOBRE POBLACIÓN DE LENGUA INDÍGENA EN EL ESTADO DE ZACATECAS

De acuerdo con la **información del Censo de Población y Vivienda del año 2020** realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en Zacatecas hay 5,005 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena, de cada cien personas que hablan alguna, 12 no hablan español, en lo que se refiere a otro tipo de dato, tenemos que:

Capital: Zacatecas

Municipios: 58

Extensión: Representa 3.8 % del territorio nacional.

Población: 1' 622,138 habitantes, el 1.3 % del total del país. 831, 080 Mujeres y 791,058 Hombres

Distribución de población: 63 % urbana y 37 % rural; a nivel nacional el dato es de 79 y 21 % respectivamente.

Escolaridad: 9.2 (poco más de secundaria concluida); 9.7 el promedio nacional.

Hablantes de lengua indígena de 3 años y más: 3 de cada 1,000 personas, a nivel nacional 60 de cada 1,000 personas hablan lengua indígena.

Sector de actividad que más aporta al PIB estatal: Comercio.

Aportación al PIB Nacional en 2020: 1.0 %

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/default.aspx?tema=me&e=32>

Las lenguas indígenas más habladas en esta entidad son:



Elena Poniatowska No. 16 Col. Ojo de Agua de La Palma
Guadalupe, Zac. CP 98606



dir.general@cecytezac.edu.mx



<http://cecytezac.edu.mx>



492 158 0100



Lengua indígena	Número de hablantes 2020
Huichol	1,892
Tepehuano del sur	1,120
Náhuatl	793
Mazahua	182

Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=32>

De todos los estados en México, Zacatecas es el estado que tiene el menor porcentaje de hablantes indígenas (0.3%). El sumo número de hablantes indígenas en Zacatecas es nada más 3,500

Como en la mayoría del país, los pueblos originarios han sido desplazados a las zonas marginadas y su presencia dentro del ámbito social, educativo, político, etc., está poco presente o es nulo. Ante esta situación, las lenguas indígenas se han visto afectadas.

Según el último censo disponible (1921) étnicamente la entidad estaba formada por un 8.55% indígenas, 86.1% mestizos y 5.35% blancos, la población mestiza cuenta con un porcentaje de genes europeos superiores al resto del país. Estas cantidades se han mantenido hasta la actualidad solo estimando una disminución del porcentaje indígena y un ligero aumento del sector mestizo. Actualmente solo 1,837 personas hablaban un idioma indígena.

En 2005, en el estado había un total de 3 mil 949 indígenas (mayores de cinco años), de los cuales, el 90.1% hablan español y su lengua materna.

Según el último censo, de cada cien personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español. En el censo de 2005, el porcentaje de personas cuya lengua materna es indígena, el 5.8% no hablaba español.

Lenguas indígenas más habladas durante el 2005 en Zacatecas:





- Tepehuán: 20%
- Huichol: 18%
- Náhuatl: 18%
- Otomí: 6%
- Mazahua: 5%

Lenguas indígenas más habladas durante 2020 en Zacatecas:

- Huichol: 1,892
- Tepehuano del sur: 1,120
- Náhuatl: 793
- Mazahua: 182

Como puede observarse, en un periodo de quince años hubo una disminución en los hablantes de tepehuán y, de la misma manera, en los hablantes de náhuatl. Sobre los hablantes de Otomí no se tiene información del último censo, lo cual puede indicar que las cifras también hayan disminuido.

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=32>

Los municipios que resguardan a más hablantes de lenguas indígenas de mayor a menor son:

- Valparaíso
- Fresnillo
- Zacatecas
- Guadalupe
- Tlaltenango
- Villa de Cos
- Río Grande
- Jerez
- Calera



Tepehuanos del sur, el pueblo indígena con mayor presencia en el estado

Fuente: <https://www.liderempresarial.com/lenguas-indigenas-en-zacatecas-el-legado-de-los-pueblos-originarios/#:~:text=Los%20municipios%20que%20resguardan%20a,Zacatecas>

Según datos del INEGI, menos del 1% de la población en la entidad habla alguna lengua indígena, lo que representa cuatro mil 924 personas mayores de cinco años que lo hacen.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas registra a tepehuanos del sur como el pueblo indígena con mayor presencia en el estado y los ubica geográficamente en las colindancias con el estado de Durango.

El grupo poblacional indígena más numeroso en Zacatecas es el de los Huicholes, quienes se han adaptado a la vida ciudadana tanto en la capital como en los municipios más grandes de la entidad como la capital, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Monte Escobedo y Tlaltenango.

Según registros de 2015 de la Comisión, son 23 dialectos los más hablados por la población indígena en Zacatecas, sobresaliendo el huichol y el náhuatl:

Huichol hablado por mil 855 personas originarias (947 hombres y 908 mujeres)

Náhuatl hablado por mil 575 (798 hombres y 777 mujeres)

Tepehuano del sur hablado por 753 (392 hombres y 361 mujeres)

Mazahua hablado por 543 personas (273 hombres y 270 mujeres)

Mixteco hablado por 480 personas (290 hombres y 190 mujeres)

Huasteco hablado por 207 personas originarias (111 hombres y 96 mujeres)

En menores proporciones se ha detectado población que habla los dialectos Chinanteco; Ch'ol; Cora; Maya; Mixe; Otomí; Pame; Tarahumara; Tarasco; Tlapaneco; Totonaco; Triqui; Tseltal; Tsotsil; Yaqui y Zapoteco.



Fuente: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/cuatro-mil-924-personas-hablan-lengua-indigena-en-zacatecas-dia-internacional-de-los-pueblos-indigenas-7063619.html>

PARTE DOS. - Herramienta diagnóstica

El formato es el aprobado en el acuerdo por el cual se aprueba el calendario y herramienta diagnóstica, para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo al numeral sexto, séptimo y sexto transitorio de los criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, de fecha 27 de abril del 2017 y que fue emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.



Con la utilización de esta herramienta diagnóstica permitirá conocer el nivel de cumplimiento de las disposiciones de los criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, deberán ser los reactivos y apartados contenidos en dicha herramienta, corresponderá a cada Unidad de Transparencia responder de forma individual, de acuerdo a lo que tengan o hubieran implementado, se calificará de acuerdo a los rubros de **INSUFICIENTE, BÁSICO, SUFICIENTE o SATISFACTORIO.**

Para ello es importante establecer, cuando aplica cada uno de estos conceptos

Insuficiente. - Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito




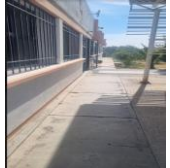

Básico. - Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.

Suficiente. - Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.




Satisfactorio. - La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución

Para cada uno de los reactivos, las áreas proporcionaron las evidencias y, en su caso, señalaron las áreas de oportunidad que estimaron oportunas.



Apartado 1				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Área de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán, además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p>	<p>I.1.¿La Unidad de Transparencia cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	<p>Satisfactorio</p>	    	<p>Incluir señalética para ubicar los cajones de estacionamiento para personas mayores o con discapacidad.</p> <p>Se propondrá a la Dirección Administrativa del CECyTEZ, que se generen señales táctiles (braille) y/o auditivas para indicar la ubicación de Oficialía de Partes de la Unidad de Transparencia y del área de recepción de la dependencia.</p> <p>Señalar claramente la salida de emergencia.</p> <p>Proponer a la Dirección administrativa que en el sanitario del piso de la unidad de transparencia se adapte un baño</p>



<p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>			 	<p>amplio para personas con discapacidad.</p> <p>Que se instale un cambiador de pañales</p> <p>Adaptar el lavamanos y toallero a una altura adecuada para que una persona en silla de ruedas pueda lavarse las manos.</p>
	<p>I.2. ¿La Unidad de Transparencia considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	<p>Satisfactorio</p>		<p>A pesar de que existen los accesos al inmueble donde se ubica de Unidad de Transparencia, se buscara mejorarlos, dado que los existentes, aún limitan que las personas con discapacidad se puedan mover por sí misma con la libertad y autonomía que se requieren</p>



	<p>I.3. ¿La Unidad de Transparencia, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas de ruedas. • Bastones. • Muletas. • Bipedestadores. <p>Mobiliario ergonómico.</p>	Insuficiente	Sin evidencia	Se buscará implementar este tipo de ayudas técnicas para los usuarios
	<p>I.4. ¿La Unidad de Transparencia, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p>	Insuficiente	Sin evidencia	Se propondrá implementar uso de manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables



<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información,</p>	<p>II.1. ¿La Unidad de Transparencia, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	<p>Insuficiente</p>	<p>Sin evidencia</p>	<p>Se propondrá celebrar un convenio de colaboración con representantes de grupos indígenas para la elaboración de documentos de difusión de información de carácter obligatoria en términos de la Ley de Transparencia, para de esa forma contar con información en lengua indígena (Guías, folletos y/o trípticos sobre acceso a la información, materiales de divulgación sustantiva de la SFP).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de herramientas adicionales como “LUPA” en página Web y audio guías.
--	--	---------------------	----------------------	---



<p>en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada</p>	<p>II.2.¿La Unidad de Transparencia, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <p>Comunicados y formatos en general.</p> <p>Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</p>	Insuficiente	Sin evidencia	Es importante proponer la celebración de un convenio de colaboración con grupos y/o asociaciones y/o fundaciones de personas con discapacidad visual para la elaboración de documentos de difusión de información de carácter obligatoria en términos de la Ley de Transparencia, como lo es en el estado el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas
	<p>II.3.¿La Unidad de Transparencia, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	Insuficiente	Sin evidencia	Se considerará realizar audio guías para los grupos vulnerables.



<p>con autorización para su uso cuentan con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p>II.4. ¿El material informativo de la Unidad de Transparencia, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). <p>Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Sin evidencia</p>	<p>Se propondrá elaborar información como (Guías, folletos y/o trípticos sobre acceso a la información y materiales de divulgación sustantiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, con ese lenguaje).</p>
--	--	---------------------	----------------------	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. <p>Disponible en: http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf</p>			
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. 	Insuficiente	Sin evidencias	<p>Se propondrá celebrar un convenio de colaboración con representantes de grupos indígenas para la difusión de información interpretada en otras lenguas, o bien contratar personal que conozca el lenguaje, incluso contar con el apoyo de traductores e intérpretes en lenguas indígenas. Capacitar al personal de la Unidad de Transparencia en talleres impartidos por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			<p>Pública, del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en temas relativos a Derechos Humanos.</p>
	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>Insuficiente</p>	<p>Sin evidencias</p>	<p>Se propondrá celebrar un convenio de colaboración con intérpretes de lengua de señas, o bien contratar personal que conozca ampliamente el lenguaje, como pueden ser intérpretes.</p>



	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	Insuficiente	Sin evidencias	<p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, propondrá en su programa de trabajo anual, incluir en la difusión de su información y realización de los eventos de capacitación, subtítulos y estenografía con conceptos relacionados a los derechos humanos, de ser necesario, se solicitará ayuda a las instituciones como Comisión de Derechos Humanos para obtener elementos de información que contribuyan al objetivo de este numeral, ya sea a través de convenios o en su caso, contratar a personal que cuente con conocimiento en esta materia</p>
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de</p>	Suficiente	Bitácoras de registro de asesorías en las que se anota	<p>El personal de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, cuenta con capacidad</p>



<p>que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información. Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia. La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<p>formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena. • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 		<p>quien ocupa la información</p>	<p>para otorgar asesorías y auxiliar de manera presencial, por correo electrónico o vía telefónica, en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación, y en su caso orientar a los particulares sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información. No obstante, lo anterior para lograr el objetivo de este numeral, se buscará generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro de discapacidad como lo es el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas y en el supuesto de otras lenguas, con instituciones que tengan ese tipo de actividad.</p>
--	--	--	-----------------------------------	---



<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.1. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. 	<p>Insuficiente</p>	<p>Sin evidencia</p>	<p>Se buscará contar con información impresa y/o en la página WEB del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas para ampliar el acceso a la información a grupos vulnerables y celebrar convenios con instituciones que tienen estas actividades y de esa manera atender los servicios de las personas vulnerables o que hablen otros idiomas</p>
---	---	---------------------	----------------------	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 			
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella</p>	Insuficiente	Sin evidencia	Se requiere realizar un análisis del portal de internet y proyectar un cambio dentro de las actividades del programa de trabajo, celebrando convenios con instituciones que tengan ese tipo de actividad y se pueda incluir en la página de Internet la información en lenguas y sistemas registradas en la región



<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <p>1. Que se incorporen lectores de pantalla;</p>	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	Satisfactorio	Página Web	En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina o resulta necesario
	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	Satisfactorio	Página Web	En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina o resulte necesario
	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	Insuficiente	Sin evidencia	Se buscará celebrar convenios con instituciones como el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas para incluir este tipo de servicio y de lenguaje en la página de este sujeto obligado



<p>2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</p> <p>3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</p> <p>5. Que los documentos sean claros y simples;</p> <p>6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p>	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	Satisfactorio	Página Web	En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina y resulte necesario
	<p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	Satisfactorio	Página Web	En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina y resulta necesario
	<p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	Satisfactorio	Página Web	En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina y resulta necesario



<p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto. Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles; e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se</p>	<p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	Satisfactorio	Página Web	En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina y resulta necesario
	<p>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p>	Satisfactorio	Página Web	En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina y resulta necesario
	<p>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</p>	Insuficiente	Sin evidencia	Se solicitará al área de Informática del CECyTEZ que incluyan esta opción en la página Web, se implementará esta Herramienta para lograr el objetivo
	<p>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</p>	Satisfactorio	Página Web	En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se



<p>establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>				determina, en el supuesto de que no se hubiese incluido, se implementará esa herramienta
	VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente?	Satisfactorio	Página Web	En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina.
	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	Insuficiente	Sin evidencia	Se implementará en la página web la información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad y de lengua indígena que se hable en la región,
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	Satisfactorio	Página Web	En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina, en el supuesto de que no se hubiese incluido, se implementará esa herramienta



	<p>VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Página Web</p>	<p>En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina, en el supuesto de que no se hubiese incluido, se implementará esa herramienta</p>
	<p>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Página Web</p>	<p>En caso de surgir mejoras, analizar áreas de oportunidad, funcionamiento de la herramienta implementada y mejorarla si así se determina.</p>





	<p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>			
	<p>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	<p>Básico</p>	<p>Página Web</p>	<p>En este caso, es necesario que las personas que tienen esas actividades tomen capacitaciones periódicamente para las actualizaciones que surgen en los sistemas, herramientas, lineamientos, estándares entre otros</p>



<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). 	<p>Satisfactorio</p>	<p>Convocatorias a capacitaciones, listas de asistencia, fotografías, etc.</p>	<p>En el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas se capacita constantemente a todo su personal, así como a los alumnos del Sistema en temas de Derechos Humanos, Igualdad, no discriminación, estereotipos de género, etc. Los cuales son impartidos por distintas instituciones con las que se tienen convenios y en su mayoría son convocados por los Comités de Igualdad y de Ética del CECyTEZ.</p>
---	--	----------------------	--	--



	<p>• Tema de la capacitación, por ejemplo:</p> <p>cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.</p> <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>			
	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la Unidad de Transparencia, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos</p>	Insuficiente	Sin evidencias	Se podrán solicitar para la Unidad de Transparencia y todos los Servidores Públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, talleres impartidos por el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas en temas de apoyo a los grupos en situación de vulnerabilidad



	<p>de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buen trato a la población usuaria de los servicios. • Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. • Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 			
--	---	--	--	--

PARTE TRES. - IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA SITUACIÓN ANALIZADA Y POSIBLES CAUSAS

SITUACIÓN ANALIZADA	POSIBLES CAUSAS
<p>No se cuenta con el diagnóstico de la unidad de transparencia para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo con el numeral sexto, séptimo y sexto transitorio de los Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables</p>	<p>A la fecha subsiste el problema de la falta de sensibilización hacia las personas con alguna discapacidad de parte de las y los responsables de la distribución de los recursos públicos en los presupuestos de egresos de los sujetos obligados en los temas de transparencia y acceso a la información pública, así como de la protección de datos personales, así como de aquellos que los deben ejercer en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, es decir, no se aprueban, ni autorizan los recursos suficientes para la implementación de las herramientas y mecanismos que permitan garantizar el ejercicio de los derechos de parte de las personas en situación de vulnerabilidad.</p>





<p>Difícil acceso a edificios públicos</p>	<p>La construcción de edificios públicos se realizó en la mayoría de los casos, sin considerar medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad y su modificación o acondicionamiento implica la utilización de recursos públicos con los que en su mayoría no se programan y ni se cuenta con ellos para realizar dichas modificaciones.</p>
<p>La ausencia de leyes y de reglamentos que regulen y sobre todo implementen acciones en favor de la accesibilidad universal y propicien la eliminación de barreras arquitectónicas, y con esto generar una cultura de inclusión en materia de accesibilidad universal, en lo que respecta a los temas de acceso a la información y protección de datos personales es inoperante</p>	<p>La ausencia de acciones y programas de accesibilidad generan discriminación, falta de oportunidades laborales, dificulta que las personas con discapacidad puedan acceder a servicios básicos como la salud y trae como consecuencia un desarrollo integral limitado de las personas con discapacidad, es por ello que es importante implementar acciones y programas que atiendan esta problemática, lo que permitirá disminuir las brechas de desigualdad existentes y se garantizará el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, fomentando la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad.</p> <p>Al respecto se publicaron en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, las Reglas de Operación para el tema de accesibilidad, estas, son el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a los programas para la inclusión de las personas con discapacidad, pero no soluciona de fondo este problema social.</p>
<p>Página web que no cumple las especificaciones y requerimientos necesarios para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos de acceso a la información y la protección de sus datos personales.</p>	<p>La implementación de estas páginas web que cumplan con los elementos de información que establecen los criterios criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.</p>



<p>Falta de Presupuesto para la implementación e instrumentación de las medidas administrativas y de medios que permitan la accesibilidad a grupos vulnerables</p>	<p>No se ha programado presupuesto para este tipo de obligación de prestación de servicios y trámites de la manera que requiere la población con discapacidad.</p>
<p>El hecho de que el sector más sensible en el desarrollo social es el de las personas vulnerables con alguna discapacidad y está entre los de mayor necesidad de apoyo a través de los programas sociales</p>	<p>Que, a pesar de los diversos esfuerzos para atender y coordinar este grupo vulnerable, no se ha logrado obtener la participación decidida de instancias federales, estatales y municipales; así como organizaciones de la sociedad civil (OSC), que tengan por actividad la asistencia social, clubes, organizaciones altruistas, empresas, entre otros, para atender la cobertura estatal; particularmente de las personas que viven en localidades lejanas y dispersas.</p>
<p>Los problemas de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad, no se refieren solo al transporte, sino a las barreras físicas de los espacios públicos y privados.</p>	<p>Falta de concientización de parte de las y los prestadores de servicios en los que se atiende y da atención a este sector de la población.</p>

LAS DEMÁS QUE SE PUEDAN CONSIDERAR

LA SEGUNDA ETAPA ESTABLECIDA POR EL IZAI, CONSISTE EN LO SIGUIENTE, PERO ESTA SE ESTABLECE PARA SU DESARROLLO LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL 2024:

- D.- Desarrollar la estrategia de un plan de trabajo que faciliten atender la problemática o subsanar las deficiencias
- E.- Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones a llevar a cabo en el sujeto obligado.